



MOVIMIENTO
CIUDADANO

movimientociudadano.mx

La suscrita ciudadana Secretaria General de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional, de la Comisión Permanente y de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, personalidad que tiene debidamente acreditada en el archivo del Instituto Nacional Electoral, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 18, numeral 5 y 20, numeral 2, inciso v), de los Estatutos de Movimiento Ciudadano -----

CERTIFICA

Que los integrantes de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, en su sesión, celebrada en la Ciudad de México, el veintiuno de abril de dos mil diecisiete, aprobaron entre otros, el siguiente punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:-----

“...PUNTO DE ACUERDO: En atención al Segundo Punto de Acuerdo aprobado por los integrantes de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano en su sesión celebrada el catorce de abril del año en curso, por medio del cual se acordó posponer para el veintiuno de abril de dos mil diecisiete, la nominación de las candidaturas a Presidentes Municipales postulados por Movimiento Ciudadano a participar en el Proceso Electoral Local 2016-2017 en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los municipios de: Apazapan, Astacinga, Atlahuilco, Boca del Río, Camerino Z. Mendoza, Chinameca, Chontla, Coahuilán, Coatepec, Comapa, Córdoba, Cosoleacaque, Coyutla, Cuichapa, Cuitláhuac, Espinal, Ignacio de la Llave, Ixhuatlán de Madero, Ixhuatlán del Sureste, Jalacingo, Jamapa, Jesús Carranza, Juan Rodríguez Clara, La Perla, Lerdo de Tejada, Mecayapan, Medellín, Nautla, Pajapan, Pánuco, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Playa Vicente, San Andrés Tenejapan, Santiago Sochiapan, Sochiapa, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Soteapan, Tamiahua, Tancoco, Tantoyuca, Tatahuicapan de Juárez, Tehuipango, Tenampa, Tepatlaxco, Texistepec, Tihuatlán, Tlalnehuayocan, Tonayán, Uxpanapa, Xico, Xoxocotla, Yanga, y Zentla; y con fundamento en lo Puntos de Acuerdo aprobados por la Coordinadora Ciudadana Nacional en su Cuadragésima Séptima Sesión, celebrada el día nueve de septiembre de dos mil dieciséis, que a la letra dicen:

“TERCER PUNTO DE ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracciones I y IV, 116 fracción IV inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 numeral 1 incisos a), b), c), y e), 34 numeral 2 incisos d) y e), y 44, de la Ley General de Partidos Políticos; y 1º, 8 numeral 9, 12 numeral 1 inciso c), 18, 20, 21, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 67 inciso c), 83, 84, 86, 87, 90, 92, y demás relativos y aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, facultan a la Comisión Operativa Nacional para que conjuntamente





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, se pronuncie y resuelva todo lo relativo a los métodos para la selección y elección de candidatos a cargos de elección popular, postulados por Movimiento Ciudadano a participar en los Procesos Electorales Locales 2016-2017 en las entidades federativas de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, y en su caso, realice todas las acciones conducentes, tendentes a resolver cualquier situación derivada de dichos procesos ante las autoridades electorales correspondientes, de conformidad con las respectivas legislaciones electorales de los estados antes referidos; y, CUARTO PUNTO DE ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracciones I y IV, 116 fracción IV inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 12, 23 numeral 1 incisos a), b), c), y e), 34 numeral 2 incisos d) y e), 44, 94, 95, 96, de la Ley General de Partidos Políticos; y 1º, 8 numeral 9, 12 numeral 1 inciso c), 18, 20, 21, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 67 inciso c), 83, 84, 86, 87, 90, 92, y demás relativos y aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, facultan a la Comisión Operativa Nacional para que realice todas las acciones conducentes tendentes al registro local de Movimiento Ciudadano en los estados de: Aguascalientes, Chiapas, Coahuila, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, de conformidad con lo establecido en las respectivas Legislaciones Electorales Locales vigentes en cada uno de estos Estados; del mismo modo el Punto de Acuerdo aprobado por los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Quincuagésima Sesión, celebrada el día veintidós de marzo del año en curso, que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 12 numeral 1, inciso c); 18 numerales 1 y 6, incisos a) y p); 40 numeral 1; 48 numeral 3 y demás relativos de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; y las Bases Décima Primera y Décimo Segunda de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de candidatos y candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2016-2017 en el estado de Veracruz, los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, ratifican el Acuerdo de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de este órgano colegiado, por el que se faculta a la Comisión Operativa Nacional a que conjuntamente con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos resuelva lo relativo a la selección y elección de candidatos a cargos de elección popular, postulados por Movimiento Ciudadano a participar en el Proceso Electoral Local 2016-2017 en el estado de Veracruz, a efecto de que en sesión del 26 de marzo de 2017, la Comisión Operativa Nacional elija la nómina de candidatos y candidatas de Movimiento Ciudadano que contendrán en el Proceso





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

Electoral Local 2016-2017 en el estado de Veracruz; así como los dictámenes emitidos por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano el día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete: a) Dictamen de Improcedencia, Declinaciones y Renuncias de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a Presidentes Municipales, para el Proceso Electoral 2016-2017 en el estado de Veracruz; y b) Dictamen de Procedencia para Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a Presidentes Municipales, para el Proceso Electoral Local 2016-2017 en el estado de Veracruz; con fundamento en los artículos 20, numeral 2, incisos a) y u); 21 y 48 numeral 3 y demás relativos de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Décima Primera, Décimo Segunda y Décima Cuarta de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de candidatos y candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Local 2016-2017 en el estado de Veracruz, y los tiempos establecidos en el calendario electoral local y previo análisis y valoración política, los integrantes de la Comisión Operativa Nacional, determinan la siguiente lista de candidatos y candidatas de Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular, para participar en el Proceso Electoral Local 2016-2017 en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar de la siguiente manera:-----

MUNICIPIO	CANDIDATO
APAZAPAN	OSMER REGALADO PEREGRINO
ATLAHUILCO	LADY MARISSA COLOHUA COXCAHUA
BOCA DEL RIO	EVERARDO DE JESÚS LÓPEZ USCANGA
CAMERINO Z. MENDOZA	ROCIO ZARATE HERNANDEZ
COAHUITLAN	MARIA FRANCISCA VAZQUEZ CASTILLO
COATEPEC	AMADA DOMINGUEZ VELA





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

COMAPA	MARIA BARTOLA ISLAS AVENDAÑO
COSOLEACAQUE	GLENDA VANIA RIVAS DE CASTRO
COYUTLA	DOLORES GARCIA JUAREZ
CUICHAPA	CARLOS EDUARDO SOTELO LEZAMA
CUITLAHUAC	RAFAEL HERNANDEZ CANCINO
ESPINAL	VERONICA JUAREZ GUTIERREZ
IXHUATLAN DEL SURESTE	TERESITA DOMINGUEZ LARA
JALACINGO	JESUS OROPEZA LANDA
JAMAPA	ANTONIA BELTRAN GONZALEZ
JUAN RODRIGUEZ CLARA	EMILIA ALARCON REYES
LA PERLA	ANGEL SANCHEZ VAZQUEZ
LERDO DE TEJADA	ABIGAIL GONZALEZ CADENA
MECAYAPAN	HECTOR OBESKYN PEREZ
MEDELLIN	DELIO RAMSES SALAS PANTOJA
PASO DE OVEJAS	GUADALUPE REYES MORALES





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

PASO DEL MACHO	BEATRIZ ADRIANA RODRÍGUEZ CHACÓN
SAN ANDRES TENEJAPAN	ALICIA MARTÍNEZ TORRES
SOCHIAPA	SOLEDAD MUÑOZ JUAREZ
SOLEDAD ATZOMPA	ISABEL ANTONIO HERNANDEZ
SOLEDAD DE DOBLADO	MIGUEL MONTERO GUEVARA
SOTEAPAN	PAULINA GARCIA HERNANDEZ
TAMIAHUA	DALILA SANTIAGO TORRES
TANCOCO	VIRIDIANA NOHEMI ENRIQUEZ DIAZ
TATAHUICAPAN DE JUAREZ	ESTEFANÍA HERNANDEZ SABALZA
TEHUIPANGO	ADELINA PANZO PANZO
TENAMPA	MINERVA REYES RIVADENEYRA
TEPATLAXCO	CLARISA RODRIGUEZ CANTON
TLALNELHUAYOCAN	EDITH CARMONA CARMONA
TONAYAN	EFIGENIA JUAREZ PEREZ
UXPANAPA	JUAN ZAMORA GONZALEZ





**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

XICO	REYNA XEL MEJIA
XOXOCOTLA	ISIDORA OSORIO CASTILLO
YANGA	GLORIA ANTONIA CORTES GUZMAN
ZENTLA	PRAGEDIS REYES DEMENEGHI

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de abril de dos mil diecisiete. -----

Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional


Pilar Lozano Mac Donald
Secretaria General de Acuerdos

